RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 506/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 396.089 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) CON RUC N° 80025722-7"

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus disposiciones normativas modificatorias y reglamentarias.
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado publicado en fecha 30 de abril de 2021 para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Seguro Médico".
El Informe del Comité de Evaluación N° 01/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 y su resolución de conformación Resolución DP – DGAF N° 272/2021 de fecha 15 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución DP – DGAF N° 272/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, por la cual se designa a los funcionarios: **Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Eva Dionicia Giménez Fernández y Abg. Jorge Daniel Florentín**.

b) Que, en fecha 27 de mayo de 2021 siendo las 08:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas, donde se presentó la siguiente empresa: Servicio Integral Médico S.A. (SIME) cuya oferta fue recibida dentro del plazo correspondiente.

c) Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Seguro Médico", en su Informe de Evaluación N° 01/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa Servicio Integral Médico S.A. (SIME) por cumplir con todos los requisitos sustanciales, formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta se ajusta a los requerimientos exigidos; el Informe de Evaluación en su parte pertinente menciona: ***"MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:*** *Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; y 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato (…)", tales condiciones reúne la firma* ***SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.". "CONCLUSIÓN:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a*

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN

RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 806 /2021.–

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 396.089 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) CON RUC N° 80025722-7"

Asunción, 31 de mayo de 2021

Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Seguro Médico" ID N° 396.089, a la firma ***SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.*** *por un monto de Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones (Gs. 1.755.000.000) por considerar que la misma reúne las condiciones legales, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, así como las normativas legales que hacen a la materia".*

d) Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presenta la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (…)"*

d) Que, conforme a las consideraciones que anteceden la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas se adecua en su totalidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones normativas que rigen la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 01/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2°. - ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Seguro Médico" - ID N° 396.089 a la empresa **Servicio Integral Médico S.A. con RUC N° 80025722-7,** en la modalidad de contrato abierto, por *un monto de Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones (Gs. 1.755.000.000)* IVA incluido, conforme al cuadro del precio adjudicado que se detalla a continuación:

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 506 /2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 396.089 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) CON RUC N° 80025722-7"

Asunción, 31 de mayo de 2021

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Seguro Médico	Mes	131	150	11.700.000	1.755.000.000

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo